

Cómo podría actuar hoy la ONU para detener el genocidio en Palestina

30 de agosto de 2025

Por Craig Mokhiber / [Mondoweiss](#)

Después de veintidós meses de una carnicería sin precedentes, tres cosas están claras: (1) el régimen israelí no pondrá fin al genocidio en Palestina por su propia voluntad, (2) el gobierno de Estados Unidos, el principal colaborador de Israel, así como la mayoría de los israelíes y los representantes y grupos de presión del régimen en Occidente, están totalmente comprometidos con este genocidio y con la destrucción y el borrado de cada remanente de Palestina desde el río hasta el mar, y (3) otros gobiernos occidentales como el Reino Unido y Alemania, así como demasiados estados árabes cómplices en la región, están totalmente dedicados a la causa de la impunidad israelí.

Esto significa que el genocidio (y el apartheid) sólo terminará mediante la resistencia contra el régimen israelí, la firmeza del pueblo palestino, la solidaridad del resto del mundo y el aislamiento, el debilitamiento, la derrota y el desmantelamiento del régimen israelí.

Esto significa que el genocidio (y el apartheid) sólo terminará mediante la resistencia contra el régimen israelí, la firmeza del pueblo palestino, la solidaridad del resto del mundo y el aislamiento, el debilitamiento, la derrota y el desmantelamiento del régimen israelí.

Como ocurrió en la Sudáfrica del apartheid, esta es una lucha a largo plazo. Pero incluso ante la obstrucción de los gobiernos occidentales, hay medidas que se pueden tomar de inmediato. Cosas como el boicot, la desinversión, las sanciones, las manifestaciones, los disturbios, la desobediencia civil, la educación, los procesos judiciales bajo jurisdicción universal y las demandas civiles contra los perpetradores israelíes y los cómplices en nuestras propias sociedades. Y sí, también podemos exigir intervención y protección para el pueblo palestino.

Establecido mediante una resolución de la época de la Guerra Fría, adoptada en 1950, el mecanismo de la Unión por la Paz autoriza a la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) a actuar cuando el Consejo de Seguridad se ve bloqueado por el veto de uno de sus miembros permanentes. En virtud de este mecanismo, la AGNU podría encargarse del despliegue de una fuerza de protección de las Naciones Unidas en Palestina, proteger a la población civil, garantizar la ayuda humanitaria, preservar las pruebas de los crímenes israelíes y contribuir a la recuperación y la reconstrucción.

Y la próxima fecha límite establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas el año pasado para que Israel cumpla con las órdenes y conclusiones de la Corte Internacional de Justicia, con la promesa de "medidas adicionales" tras el incumplimiento, ofrece un momento crítico para actuar. De hecho, la hora de intervenir ya es hora.

Modelos de intervención

Como he escrito anteriormente, cualquier país puede intervenir legalmente (individualmente o en concierto con otros) para detener el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra del régimen israelí. De hecho, bajo las Convenciones de Ginebra, la Convención sobre el Genocidio y otras fuentes de derecho, los estados están legalmente obligados a hacerlo ante tales atrocidades. El derecho internacional exige la intervención, el Estado de Palestina ha invitado a la intervención y la sociedad civil palestina ha hecho un llamamiento a la intervención. Pero pocos estados han cumplido con esta solemne obligación, mientras que Yemen, bajo Ansar Allah, ha sido atacado sin piedad por las fuerzas estadounidenses por hacerlo, y se ha permitido que el genocidio continúe durante casi dos años. Por lo tanto, un mandato multilateral podría proporcionar la

cobertura legal, política y diplomática que la mayoría de los estados necesitarían para participar en una intervención.

En este caso, es necesaria la cautela. Existen numerosas propuestas de intervención. Pero algunas no buscan la protección del pueblo palestino, y mucho menos su liberación.

Algunos han solicitado observadores civiles para Gaza, básicamente unas pocas docenas de observadores con chalecos azules, armados únicamente con portapapeles y radios. Pero ha habido observadores de derechos humanos en Cisjordania y Gaza durante décadas, antes y durante el genocidio actual. Si bien estos realizan una labor valiosa, no tienen efecto disuasorio, y el régimen israelí no los considera un impedimento en absoluto para sus nefastos designios.

Otros, incluidos los franceses y los saudíes, han pedido una supuesta « fuerza de estabilización ». Pero los detalles de su propuesta sugieren que dicha intervención no estaría diseñada principalmente para proteger a los palestinos del régimen israelí, sino para vigilar la resistencia palestina y restablecer el cruel statu quo anterior antes de octubre de 2023, con el enjaulamiento del pueblo palestino y su aniquilación lenta y sistemática.

Al mismo tiempo, muchas de estas propuestas parecen estar diseñadas, en gran medida, para reanudar el proceso de normalización del régimen israelí y resucitar la artimaña de Oslo. Huelga decir que volver a una especie de Oslo 2.0, como una cortina de humo más para la impunidad israelí, donde se les dice a los palestinos que deben negociar sus derechos con su opresor, mientras sus derechos y tierras se erosionan continuamente y el estatus del régimen se consolida y normaliza cada vez más, no es la solución.

Además, está la propuesta de Donald Trump de ocupar directamente Gaza, depurar étnicamente y dominarla colonialmente, lo que revela una vez más los peligrosos y profundamente racistas delirios del imperio estadounidense. Finalmente, el propio régimen israelí ha sugerido el despliegue de una fuerza de ocupación subsidiaria integrada por fuerzas de los estados árabes que colaboran con el régimen. Como es evidente, estas propuestas no buscan acabar con el genocidio ni el apartheid, sino consolidarlos.

Las opciones de la ONU

Esto nos lleva a las Naciones Unidas.

A mediados de septiembre expirará el plazo establecido el año pasado por la Asamblea General para que Israel cumpla con las exigencias de la Corte Internacional de Justicia y de la Asamblea General de las Naciones Unidas o se enfrente a nuevas medidas. Las delegaciones occidentales se apresuran a impedir este aumento de la responsabilidad israelí, centrando la atención en el reconocimiento de Palestina o intentando resucitar el cadáver de Oslo y la llamada "solución de dos Estados", es decir, otro proceso político que normaliza a Israel, margina a los palestinos, ofrece una cortina de humo para los continuos abusos israelíes y ofrece una promesa imprecisa de un bantustán palestino en el futuro. Pero la ONU no tiene por qué caer en esta artimaña.

Por supuesto, la propia ONU tiene mucho que responder en este genocidio. Sin duda, algunos en la ONU han sido absolutamente heroicos: como los trabajadores de la UNRWA, asesinados por cientos en el genocidio israelí, muchos de ellos junto con sus familias; otros trabajadores humanitarios de la ONU que han seguido trabajando para aliviar el sufrimiento del pueblo de Gaza, a pesar de un enorme riesgo; la Corte Internacional de Justicia de la ONU, que ha emitido fallos históricos afirmando los derechos del pueblo palestino a pesar de la enorme presión para no hacerlo; y los relatores especiales de la ONU, como Francesca Albanese, que han soportado dos años de

difamación, calumnias, acoso, amenazas de muerte y sanciones estadounidenses , solo por decir la verdad y aplicar la ley.

Pero el sector político de la ONU ha fracasado estrepitosamente.

Algunos, como el Secretario General de la ONU, sus asesores principales (sobre genocidio, niños en conflicto, violencia sexual en conflictos, asuntos políticos, etc.), el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros altos cargos políticos, han fracasado estrepitosamente, no porque no pudieran hacer más, sino porque decidieron no hacerlo. Y, por supuesto, el símbolo perdurable del fracaso de la ONU es el Consejo de Seguridad, completamente inutilizado bajo las restricciones impuestas por Estados Unidos y sus aliados occidentales. Unidos por la Paz ofrece la oportunidad de enderezar el rumbo de la ONU y rescatar el legado de la organización del golpe potencialmente fatal de otro genocidio bajo su supervisión.

Escenarios del Consejo de Seguridad

Por supuesto, según el Capítulo 7 de la Carta de las Naciones Unidas , el Consejo de Seguridad tiene el poder de desplegar una fuerza armada e imponer esa fuerza incluso contra la voluntad de un país.

Pero dado que Estados Unidos, el Reino Unido y Francia (todos ellos cómplices del genocidio) tienen poder de veto en el Consejo, sólo hay dos resultados posibles para el Consejo de Seguridad al abordar una propuesta de intervención: (1) un mandato que agrade a Estados Unidos, como representante de Israel, y que por lo tanto estaría redactado de una manera desastrosa para los palestinos y podría imponerse contra la voluntad de los palestinos, según el Capítulo 7, o (2) un veto estadounidense a cualquier fuerza que realmente fuera útil.

Es evidente que el Consejo de Seguridad, por diseño, no es amigo de los ocupados, los colonizados ni los oprimidos. Por lo tanto, el camino hacia la protección y la justicia no pasa por el Consejo de Seguridad, sino que lo rodea.

Unidos por la Paz en la Asamblea General de las Naciones Unidas

Por lo tanto, una acción significativa del Consejo de Seguridad de la ONU es efectivamente imposible en un organismo dominado por el veto estadounidense.

Pero el punto es el siguiente: el mundo no tiene por qué rendirse ante ese veto.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), que se reunirá en septiembre, está facultada, en virtud de la resolución «Unidos por la Paz» , para actuar cuando el Consejo de Seguridad no pueda hacerlo debido al veto. Existen precedentes históricos. Y tomar medidas tan extraordinarias nunca ha sido más urgente.

Una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada en el marco de Unidos por la Paz podría

1. Exhortar a todos los Estados a adoptar sanciones integrales y un embargo militar contra el régimen israelí. Si bien carece de la facultad para aplicar sanciones, puede imponerlas, supervisarlas y complementarlas según sea necesario.
2. Decidir rechazar las credenciales de Israel en la Asamblea General de las Naciones Unidas, como lo hizo la Asamblea General en el caso de la Sudáfrica del apartheid.

3. Establecer un mecanismo de rendición de cuentas (como un tribunal penal) para abordar los crímenes de guerra israelíes, los crímenes contra la humanidad, el apartheid y el genocidio.

4. Reactivar los mecanismos antiapartheid de la ONU, que llevan mucho tiempo inactivos, para abordar el apartheid israelí, y

5. Disponer que una fuerza de protección armada y multinacional de las Naciones Unidas se despliegue en Gaza (y, en última instancia, en Cisjordania), actuando a petición del Estado de Palestina, para proteger a los civiles, abrir puntos de entrada por tierra y mar, facilitar la ayuda humanitaria, preservar la evidencia de los crímenes israelíes y ayudar en la recuperación y la reconstrucción.

Todas estas medidas podrían ser adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas con una mayoría de dos tercios, eludiendo así el veto estadounidense en el Consejo de Seguridad. Dado que Palestina ha solicitado la intervención, no se requiere ninguna medida del Capítulo 7 del Consejo de Seguridad para desplegar una fuerza de protección.

Palestina conservaría plena autoridad sobre cuándo y durante cuánto tiempo se desplegaría la misión, eliminando así el temor a una nueva fuerza de ocupación.

Es muy importante que, como lo afirman recientes fallos del Tribunal Internacional de Justicia, Israel no tendría derecho legal a rechazar, obstruir ni influir en la misión. El Tribunal ha afirmado que Israel no tiene autoridad, soberanía ni derechos en Gaza ni en Cisjordania.

El proceso es simple: (1) Primero, se veta una propuesta en el Consejo de Seguridad (esto es inevitable, dado el papel de Estados Unidos como representante de Israel en el Consejo de Seguridad); (2) Los Estados piden una sesión especial de emergencia (ESS) de la Asamblea General de las Naciones Unidas bajo el mecanismo de Unidos por la Paz (esto también es fácil, ya que la 10.ª Sesión Especial de Emergencia sigue activa y puede reanudarse fácilmente a petición de un Estado miembro); (3) Uno o más patrocinadores proponen una resolución, en estrecha consulta con el Estado de Palestina; (4) La resolución se adopta con una mayoría de dos tercios (un umbral requerido por las reglas para "asuntos importantes" como este. Los patrones de votación anteriores sobre Palestina indican que este margen es alcanzable); (5) Se instruye al Secretario General de la ONU para que solicite contribuciones de tropas de los países, en consulta con el Estado de Palestina como entidad solicitante, y; (6) Se reúne y despliega la misión (aunque es probable que sea políticamente desafiante debido a la interferencia previsiblemente activa de Estados Unidos, esto es técnicamente fácil).

Legalmente, no existen obstáculos. Las normas lo permiten, _la facultad de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la Unidad por la Paz se ha reafirmado reiteradamente, y existen precedentes,_ en particular el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1956 para la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Sinaí (UNEF), a pesar de las objeciones del Reino Unido, Francia e Israel.

Por supuesto, Estados Unidos y el régimen israelí utilizarán todas las zanahorias y palos disponibles para intentar impedir la obtención de la mayoría necesaria de dos tercios, buscando diluir el texto y sobornando y amenazando a los Estados para que voten en contra, se abstengan o se ausenten de la votación. El actual gobierno anárquico de Washington podría incluso amenazar con sanciones en nombre del régimen israelí, como ya ha hecho ante la Corte Penal Internacional y el Relator Especial de la ONU . Y es probable que intenten obstruir la propia fuerza de protección, una vez establecida.

Por lo tanto, la mayoría de los estados del mundo deberán mantener el rumbo ante las amenazas estadounidenses e israelíes. Y la sociedad civil global deberá ser firme en sus demandas de protección y justicia, garantizando la exposición pública bajo la cual los estados se verán obligados a votar a favor o en contra de una fuerza que proteja a los palestinos del genocidio. Nadie podrá escudarse en el veto estadounidense, rindiéndose con el clásico estribillo de "lo intentamos, pero EE. UU. lo vetó".

Una vez establecida la orden, que la fuerza de protección se despliegue por aire, tierra y mar, acompañada por los medios de comunicación internacionales y con el apoyo de todas las vías diplomáticas para garantizar su despliegue exitoso y presionar al régimen y a sus aliados occidentales para que renuncien. El mundo tiene la oportunidad, aunque tardía, de detener un genocidio y otros crímenes de lesa humanidad. Solo se necesita la voluntad para hacerlo.

Conclusión

Ante atrocidades históricas como estas, que amenazan la supervivencia misma de un pueblo y que podrían sepultar el naciente proyecto de los derechos humanos y el derecho internacional, es necesario desplegar todas las herramientas disponibles. El mundo no lo ha hecho. Debe intentarlo, y rápidamente.

Claro que no somos ingenuos. El éxito no está asegurado. Pero el fracaso sí lo está si no lo intentamos.

Y el tiempo apremia. El genocidio continúa causando estragos en Gaza y se extiende también por Cisjordania. Se ha declarado la hambruna en Gaza. Israel está expandiendo su presencia militar en Gaza y arrasa Cisjordania. El 18 de septiembre marcará el fin del plazo de un año establecido por la Asamblea General de la ONU para que Israel cumpla con sus demandas y las de la Corte Internacional de Justicia o se enfrente a nuevas medidas. Es hora de actuar.

Craig Mokhiber es abogado internacional de derechos humanos y ex alto funcionario de las Naciones Unidas. Dejó la ONU en octubre de 2023, tras redactar una carta ampliamente difundida en la que advertía sobre el genocidio en Gaza, criticaba la respuesta internacional y exigía un nuevo enfoque hacia Palestina e Israel basado en la igualdad, los derechos humanos y el derecho internacional.